

Pedro Cutillo y don Juan de Lecio Expeden en  
Estado de los hijos dalgo y don Vicente Lopez  
Lecio Ma. de laudat el Porro en dho  
Estado y Ambos juraron en manos de dho  
P. Alcaide Ma. de laudat sus respectivos  
oficios eien y fien. Como Deuen, Mirando  
lurodo del Ma. Beneficio suutilidad  
de esta Republica y sus deinos el Servicio  
de Dios Nro. P. Y el de la Ep. Tenenar de  
Porcion de la lurogo a dho Pedro Cutillo  
una de las llaves del Archivo de esta Villa  
Y al dho Vicente Lopez las llaves del  
dho Porro y se entraron en el lugar que  
Acadauno corresponde //

Primero Subio Asesme Priun  
dano y don Juan de Lecio y Alcaide  
de la Santa Comandada en el Estado de Ciudad  
dadanos y juró en manos de dho P. Alcaide  
Ma. Cumpla eien y fien. En el lugar  
de su empleo, Mirando lurodo del  
bien suutilidad de esta Republica  
el Servicio de Dios Nro. P. Y el de la  
Ep. Tenenar de Porcion de la lurogo  
una bara de Justicia y como  
asiento en el lugar que le corresponde //

Y en este Estado Subio Asesme Priun  
dano. Alonso del Castillo Portero  
de el y dho que Lorenzo Marin  
Esquina quien asido Lecio y Alcaide  
de ordinario en el Estado de Ciudad  
danos se alla en fernando Calacama

*[Signature]*

